



Radicado: 68-081-4003-002-2021-00083-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el(a) apoderado(a) judicial de la parte actora solicitó se siga adelante con la ejecución; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial del demandante, sería el caso atender lo implorado si no fuera porque aún vez revisado el expediente digital y la bandeja de entrada del correo institucional del juzgado se advierte que la profesional del derecho no radicó o remitió mensaje de datos con el radicado de la referencia a este Despacho en el cual enviara las diligencias de notificación del demandado. Así pues, se requiere a la misma para que cumpla con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.